



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bermeo

Extracto de la Resolución número 4, de 30 de julio de 2024, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convoca subvención a la población de Bermeo que realice cursos de euskaldunización y alfabetización para personas adultas en euskaltegis y/o barnetegis homologados. BDNS (Identif.): 779460.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779460>)

Primera. — Beneficiarios y conceptos subvencionables

Serán beneficiarias las personas físicas de Bermeo que estén realizando cursos de euskaldunización y alfabetización en euskaltegis o barnetegis homologados.

Segunda. — Bases reguladoras

Esta convocatoria está contemplada en los presupuestos del Ayuntamiento de Bermeo para el año 2024, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 1 de mayo de 2023. Estas bases, esta convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse desde la página web del Ayuntamiento de Bermeo:

— <http://www.bermeo.eus/1304.html>

Tercera. — Cuantía

- Importe Total: 6.000 euros.
- Partida presupuestaria: 01400-33540-4810315.

Cuarto. — Plazo de presentación de solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes en el mes de octubre.
- Justificaciones: Mediante la documentación aportada junto con la solicitud.

En Bermeo, a 7 de agosto de 2024. — La Alcadesa, Naia Nemeh Shomaly